



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1108

**ACTA No. 67-2010 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día miércoles siete de julio de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Honorable Congreso de la República; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 66-2010
- III. Conocimiento de convocatoria a reunión en Congreso de la República de Guatemala
- IV. Presentación de las modificaciones al proyecto de reformas de la Ley Temporal Especial para la Reposición de Inscripciones Registrales
- V. Estado de la prórroga de la vigencia de la Cédula de Vecindad
- VI. Recepción de bases de Licitación Pública Nacional e Internacional 01-RENAP-2010 "Contratación de Servicios de Auditoría Externa Administrativa, Financiera y de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas por los períodos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009 y del 01 de enero al 30 de junio de 2010"
- VII. Recepción de bases de Licitación Internacional 01-2010 RENAP/BCIE "Contratación de Servicios de Auditoría Sistemas con énfasis en las Bases de Datos del Sistema de Registro Civil -SIRECI- y el Sistema de Identificación Biométrico -SIBIO- para el Registro Nacional de las Personas -RENAP- en la sede central y cuarenta sedes Municipales"
- VIII. Puntos varios
- IX. Convocatoria de la sesión
- X. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 66-2010. Se procedió a dar lectura al Acta 66-2010, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1109

con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: CONOCIMIENTO DE CONVOCATORIA A REUNIÓN EN CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. El Directorio se da por enterado de oficio de fecha 07 de julio del año en curso, remitido por el Diputado José Roberto Alejos Cámbara, Presidente del Congreso de la República de Guatemala, en el cual convocan a una reunión para informar sobre diversos aspectos relacionados con el RENAP. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin que prepare un informe sobre los temas planteados por parte del Congreso de la República.-----

CUARTO: PRESENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO DE REFORMAS DE LA LEY TEMPORAL ESPECIAL PARA LA REPOSICIÓN DE INSCRIPCIONES REGISTRALES. El Directorio se da por enterado de Oficio DAL-730-2010, del 05 de julio del año en curso, remitido por la Dirección de Asesoría Legal con el que envían la integración de las observaciones y recomendaciones realizadas por el Directorio, a las reformas de la Ley Temporal Especial para la Reposición de Inscripciones Registrales. Además, recibieron en audiencia a la Licenciada Mónica Scarlett Mac.Donald Gallardo, Directora de Asesoría Legal, quien expuso sobre la nueva propuesta de las reformas a la Ley referida. El Directorio analizó cada una de las reformas, solicitando que se realicen cambios al proyecto y a la brevedad posible sea trasladado al Directorio para su respectiva revisión. Asimismo, el Directorio instruye al Director Ejecutivo para que en próxima sesión de Directorio, la Licenciada Mac.Donald Gallardo y Licenciado Mario Espinoza Solares, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social expongan la nueva propuesta del Reglamento de la Ley antes mencionada.-----

QUINTO: ESTADO DE LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA CÉDULA DE VECINDAD. El Director Ejecutivo junto con el Ingeniero Calvin Augusto Illescas González, Director de Procesos efectuaron una presentación de los tiempos reales para poder implementar el Documento Personal de Identificación, el cual refleja que no se puede cumplir con la meta propuesta al 30 de mayo de 2010, para cubrir la entrega de DPI's que se había establecido en el punto Tercero del Acta de Directorio número 46-2010, de fecha 25 de mayo del año en curso, por lo que el Directorio vuelve a retomar el tema y en base a la presentación y a lo expuesto por el Director Ejecutivo, tanto la Licenciada Cervantes Chacón como el Licenciado Leal Oliva votan porque se solicite al Congreso de la República de Guatemala, la vigencia de la cédula de vecindad hasta el 31 de diciembre de 2011. El Ingeniero Radford Hernández dice porque considera que con el plan masivo de enrolamiento se puede comenzar desde septiembre del 2010, ya que los eventos que se elevarían para la adquisición del equipo serían por medio del BCIE, lo cual no requeriría de mucho tiempo. Además, indicó que se tiene un compromiso de nación en virtud que se solicitaron recursos económicos para poder cumplir al 30 de mayo de 2011. Por lo que manifiesta que se debe solicitar al Congreso de la República que se amplíe el plazo para sustituir la cédula de vecindad, así como la vigencia



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1110

del documento, al 30 de mayo de 2011. La Licenciada Cervantes Chacón y Licenciado Leal Oliva, en virtud de la presentación realizada por el Director de Procesos con tiempos reales, las estadísticas de enrolamiento y entrega de los DPI's, además de lo expuesto por el Director Ejecutivo, estiman que se evidencia que no se puede estar listo para documentar en esa fecha sugerida por el Ingeniero Radford Hernández, por lo que manifiestan que se debe ampliar el plazo hasta el 31 diciembre del 2011. Sin embargo, se mantendrá el mismo ritmo de trabajo y se revisarán las estrategias de servicio al ciudadano, de recursos humanos y de comunicaciones basadas en la cadena de valor de la Institución. Asimismo, se acordó solicitar al Congreso de la República de Guatemala, que se reforme la Ley Temporal Especial para la Reposición de Inscripciones Registrales la cual no está acorde a las necesidades de la Institución. Por lo anterior, el Directorio por mayoría de votos instruye al Director Ejecutivo para que se solicite al Congreso de la República de Guatemala, la extensión del plazo de la vigencia de la Cédula de Vecindad al 31 de diciembre de 2011 y traslade el proyecto de reformas de la Ley relacionada.-----

SEXTO: RECEPCIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL 01-RENAP-2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS POR LOS PERÍODOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010". El Directorio recibe para revisión y análisis de las bases de Licitación Pública Nacional e Internacional 01-RENAP-2010 "Contratación de Servicios de Auditoría Externa Administrativa, Financiera y de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas por los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009 y del 01 de enero al 30 de junio de 2010".-----

SÉPTIMO: RECEPCIÓN DE BASES DE LICITACIÓN INTERNACIONAL 01-2010 RENAP/BCIE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA SISTEMAS CON ÉNFASIS EN LAS BASES DE DATOS DEL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL –SIRECI- Y EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO –SIBIO- PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- EN LA SEDE CENTRAL Y EN TODAS LAS SEDES MUNICIPALES". El Directorio recibe para revisión y análisis de las bases de Licitación Internacional 01-2010 RENAP/BCIE "Contratación de Servicios de Auditoría Sistemas con énfasis en las Bases de Datos del Sistema de Registro Civil –SIRECI- y el Sistema de Identificación Biométrico –SIBIO- para el Registro Nacional de las Personas –RENAP- en la sede central y en todas las sedes Municipales".-----

OCTAVO: PUNTOS VARIOS. A. DIAGNÓSTICO A LOS SISTEMAS, BASES DE DATOS, PROCESOS, PANTALLAS DE CAPTURA Y SUS RESPECTIVAS VALIDACIONES. El Licenciado Leal Oliva propone que a la brevedad se elabore un evento para realizar un diagnóstico a los sistemas, bases de datos, procesos, pantallas de captura y sus respectivas validaciones del RENAP, en virtud de la necesidad que se tiene de efectuar la auditoría y de



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1111

la preocupación que en cinco meses se entregaría el primer informe de la misma. El diagnóstico debería realizarse en un plazo máximo de un mes, a partir de la contratación de la empresa designada para realizar el mencionado diagnóstico. El Licenciado Leal Oliva aclara que la realización del diagnóstico indicado de ninguna manera debe sustituir la realización de las auditorías financiera, administrativa, de sistemas, bases de datos y de procesos, cuya realización se ha ordenado con anterioridad por el Directorio. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin que se cumpla con lo solicitado.-----

B. EVENTOS EMERGENTES. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para que gire las instrucciones a donde corresponda para que a la brevedad, se analice jurídicamente la viabilidad que los eventos: a) el diagnóstico a los sistemas, bases de datos, procesos y validaciones del RENAP; b) la auditoría administrativa, financiera y de presupuesto; c) la auditoría de sistemas con énfasis en las Bases de Datos del SIRECI y SIBIO, se puedan encuadrar en lo que establece el artículo 44 numeral 1.3 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, del Congreso de la República y Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 1056-92.-----

C. CONFIABILIDAD DEL PERSONAL. A solicitud de la Licenciada Cervantes Chacón, el Directorio reitera la instrucción dada al Director Ejecutivo, en el sentido que para todos los empleados que se contraten y los que actualmente laboran en el RENAP, se les realice una evaluación de confiabilidad e idoneidad por parte de la Dirección de Recursos Humanos, la cual podría hacerse por medio de una prueba de Polígrafo o el Sistema de Estrés de Voz, lo que daría la oportunidad a la Institución de efectuar un proceso de prueba especializada en diferentes áreas de Recursos Humanos, para establecer el grupo de trabajadores óptimo y confiable con que se debería contar, ante la responsabilidad que la Institución tiene de manejar todos los procedimientos bajo los más altos índices de transparencia. Estas pruebas están referidas para comprobar la honestidad y fiabilidad de las personas, a fin de reducir y prevenir hechos delictivos, fuga de información y espionaje industrial de los empleados actuales en cargos sensibles o vulnerables y detectar casos de corrupción, lo que para el RENAP que tiene oficinas desplegadas a lo largo del País, significa una consideración de suma importancia. Asimismo, solicita que se realice un evento para la adquisición de estas pruebas y que la empresa a contratar tenga experiencia en el campo o bien se busque la cooperación internacional. Por lo que el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que a la brevedad se cumpla con lo solicitado, de conformidad con las leyes del País.-----

NOVENO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes Chacón, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día jueves ocho de julio de dos mil diez, a las diecisiete horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

DÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veinte horas con quince



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1112

minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón

Magistrada Tribunal Supremo Electoral

Presidenta del Directorio

Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva

Viceministro de Gobernación

**Miembro del Directorio en Representación
y por delegación del Ministro de Gobernación**

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández

Miembro del Directorio

Electo por el Honorable Congreso de la República

Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong

Director Ejecutivo